



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Directoral Regional N° 33 -2015-GR-CAJ-DREM

Cajamarca, **31 MAR 2015**

VISTO; el Informe N° 053-2014-GR.CAJ/DREM-JHFA de fecha 16 de junio del 2014, el Informe N° 096-2014-GR.CAJ/DREM-JHFA de fecha 18 de noviembre de 2014, el Informe N° 047-2014-GR.CAJ/DREM-EOLL de fecha 21 de noviembre de 2014, el Informe Legal N° 024-2015-GR.CAJ/DREM/AL-PORM de fecha 31 de Marzo de 2015, el Auto Directoral N° 082-2015-GR.CAJ/DREM de fecha 31 de Marzo de 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que, las Declaraciones de Compromisos presentadas por los sujetos en vías de formalización ante los Gobiernos Regionales en el marco del proceso de formalización regulado por el Decreto Legislativo N° 1105, son documentos de carácter de declaración jurada, por lo que se presume que las declaraciones formuladas por los administrados en la forma prescrita por ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Cabe precisar que a través de la declaración de compromisos se declara actividad minera y quien la realiza se compromete a:

- Al cumplimiento y ejecución de todas las medidas dispuestas en el instrumento de gestión ambiental que se apruebe como parte del proceso de formalización.
- **A adoptar medidas y buenas prácticas para prevenir, controlar, monitorear, mitigar, restaurar, rehabilitar o reparar, según corresponda, los impactos y efectos negativos generados por la actividad que desarrolle antes y luego de concluido el proceso de formalización.**
- A desarrollar actividades mineras en los términos en que sea otorgada la autorización de inicio, cumpliendo con las condiciones establecidas en el artículo 91 del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM y demás disposiciones establecidas en la legislación vigente. Asimismo, declara que:
 - a) Que las maquinarias que se utilicen para el desarrollo de las actividades mineras a su mi cargo están registradas en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos-SUNARP, de conformidad con el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1100.
 - b) Que me comprometo a presentar dentro del plazo establecido para el Programa de Formalización, los requisitos establecidos en la legislación vigente para el otorgamiento de autorización de inicio/reinicio de actividades de explotación minera.
 - c) Que conozco la legislación en materia minera y ambiental que regula las actividades que pretendo desarrollar; en tal sentido, me someto a las acciones de fiscalización que se generen por el incumplimiento de dichas normas.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Que, el artículo 1 del DL N° 1105¹ señala que el objeto de tal norma es establecer disposiciones complementarias para implementar el proceso de formalización de la actividad minera informal de la pequeña minería y de la minería artesanal, ejercida en zonas no prohibidas para la realización de dichas actividades a nivel nacional.

Por lo tanto deberá entenderse para el caso del proceso de formalización mencionado como "actividad" a aquella acción humana o conjunto de acciones destinadas a la exploración, explotación y/o beneficio de minerales, en consecuencia para el caso en evaluación se advierte que no existe tal actividad.

Que, el artículo 9 del DL N° 1105² establece un Instrumento de Gestión Ambiental para las actividades de pequeña minería y minería artesanal en curso, de igual manera el DS N° 004-202-MINAM en su artículo 3³ define a las actividades mineras en curso como aquellas actividades que se encuentran en funcionamiento u operación, las mismas que se declararon mediante la presentación de las declaraciones de compromisos; por lo tanto no se puede formalizar una actividad minera si tal actividad no existe.

Que, la Ley del procedimiento Administrativo General regula el principio de presunción de veracidad⁴ reconocido en el inciso 1.7 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General el cual admite prueba en contrario. Para el caso en evaluación los informes de campo constituyen la prueba en contrario

Que los Gobiernos Regionales, a través de sus Direcciones/Gerencias Regionales de Energía y Minas, tienen autonomía⁵ política, económica y administrativa

1

Artículo 1°.- Objeto y Ámbito de Aplicación

El presente Decreto Legislativo tiene como objeto establecer disposiciones complementarias para implementar el proceso de formalización de la actividad minera informal de la pequeña minería y de la minería artesanal, ejercida en zonas no prohibidas para la realización de dichas actividades a nivel nacional.

2 Artículo 9°.- Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo

Por única vez y con carácter temporal, a efectos del Proceso de Formalización regido por la presente norma, constitúyase el Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo para la Formalización de Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal en curso, el que permite la formalización de actividades de pequeña minería y minería artesanal en curso, como requisito de obligatorio cumplimiento para la obtención de la autorización de inicio de operaciones que se otorga en el marco del Proceso de Formalización establecido en la presente norma, así como en el proceso de formalización referido en el Decreto Supremo N° 006-2012-EM.

3 Artículo 3°.- Definiciones

Para los efectos del presente dispositivo se aplicará los términos siguientes:

a) **Actividades de pequeña minería y minería artesanal.**- Son aquellas actividades mineras que se desarrollan de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-92-EM.

b) **Actividades en curso.**- Son aquellas actividades mineras que se encuentran en funcionamiento u operación a la fecha de vigencia del presente Decreto Supremo.

4 **1.7 Principio de presunción de veracidad.**- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

en asuntos de su competencia y por ende emiten actos administrativos⁶ en el ámbito de sus funciones los cuales constituyen decisiones autónomas de las entidades regionales.

Por lo antes expuesto y de conformidad con el Informe Legal N° 024-2015-GR.CAJ/DREM/AL-PORM; el Informe N° 053-2014-GR.CAJ/DREM-JHFA, el Informe N° 096-2014-GR.CAJ/DREM-JHFA; el Informe N° 047-2014-GR.CAJ/DREM-CECR; Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 (Art. 4.4); DL N° 1105 publicado en el diario oficial "El Peruano" el 19 de abril del 2012 (Art. 1, art 9 y Anexo I); DS N° 004-2012-MINAM "Aprueban Disposiciones Complementarias para el Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo (IGAC), para la Formalización de Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal en curso" (Art. 3); y demás normas reglamentarias y complementarias:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR los códigos del Registro Nacional de Declaraciones de Compromisos comprendidos en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución y que están registrados a nombre de:

N°	SUJETO QUE PRESENTÓ DECLARACION DE COMPROMISOS	N° DE DECLARACION DE COMPROMISOS
1	CHAVEZ ARENAS FELIPE	060000364
2	CHAVEZ CHAVEZ SANTOS	060000147
3	CHAVEZ CUEVA SANTOS JULIO	060000509
4	CHAVEZ MARQUINA DIONICIO	060000365
5	DOMINGUEZ CABREJOS VICTOR ALBERTO	060000130
6	FABIAN JARA ALAN FERNANDO	060000103
7	FERNADEZ RAMIREZ SANTOS PIFIANO	060000136
8	FLORES BRICEÑO JUANA	060000429
9	FLORES DIAZ ANTONIA MARILU	060000117
10	GRAUS GONZALES JOSE ISABEL	060000565

⁵ Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

"Artículo 2.- Legitimidad y naturaleza jurídica

Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal."

⁶ Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444

Artículo 4.- Forma de los actos administrativos

4.4 Cuando deban emitirse varios actos administrativos de la misma naturaleza, podrá ser empleada firma mecánica o integrarse en un solo documento bajo una misma motivación, siempre que se individualice a los administrados sobre los que recae los efectos del acto. Para todos los efectos subsiguientes, los actos administrativos serán considerados como actos diferentes.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS



GOBIERNO REGIONAL
Cajamarca

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

11	HUACCHA MONTOYA JOSE ANGELES	060000170
12	HUAMAN BLAS ANTONIO	060000146
13	IBAÑES VALDERRAMA EMILIANO	060000547
14	JACINTO ABANTO SANTIAGO	060000114
15	JAIME LAIZA BENITO	060000392
16	JARA LINARES MARIA MODESTO	060000508
17	JOAQUIN AVALOS PROSPERO	060000066
18	LOPEZ CHAVEZ ANDRES FORTUNATO	060000494
19	LUIS CARRION EDUARDO	060000002
20	MARTINEZ RUIZ FERNANDO SAMIR	060000481

ARTÍCULO SEGUNDO.- CANCELAR la inscripción de los códigos contenidos en el Registro Nacional de Declaraciones de Compromisos comprendidos en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución y que están registrados a nombre de las personas señaladas en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR la presente Resolución y los informes que la sustentan a la Dirección General de Formalización Minera del Ministerio de Energía y Minas, por ser la entidad encargada de mantener actualizado el Registro Nacional de Declaraciones de Compromisos en nuestro País, para que proceda con las acciones de acuerdo a sus funciones y competencias.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a las personas señaladas en el artículo primero y artículo tercero de la parte resolutive de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Abg. VICTOR E. CUSQUISIBAN FERNÁNDEZ

Director de la Dirección Regional de Energía y Minas
Gobierno Regional de Cajamarca



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



ANEXO I

Resolución Directoral Regional N° 033-2015-GR-CAJ-DREM

REGIÓN	NÚMERO RNC	REGISTRO INGRESO	FECHA RECEPCIÓN DREM	DECLARANTE	TIPO PERSONA	DNI	RUC	DOMICILIO DEL DECLARANTE	PROVINCIA DISTRITO DEL DOMICILIO	REPRESENTANTE LEGAL	TIPO TITULARIDAD	CONCESIÓN/PETITIO RJO	CÓDIGO DE CONCESIÓN/PETITIO RJO	UBICACIÓN DE CONCESIÓN/PETITIO RJO	DFTO DE CONCESIÓN/PETITIO RJO	PROV DE CONCESIÓN/PETITIO RJO	DIST DE CONCESIÓN/PETITIO RJO	ZONA	COORD NORTE	COORD ESTE	CANCELADO	FECHA RD CANCELACIÓN	ESTADO DECLARACIÓN
CAJAMARCA	060000364	363	18/06/2012	CHAVEZ ARENAS FELIPE	PERSONA NATURAL	26998613		CENTRO POBLADO CHUQUIBAMBIA	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	CHAVEZ ARENAS FELIPE	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAWUNDO	010000411L	NO ESPECIFICADO - ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000147	146	08/06/2012	CHAVEZ CHAVEZ SANTOS	PERSONA NATURAL	43571836		C.P.M. ALGAMARCA	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	CHAVEZ CHAVEZ SANTOS	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAWUNDO	010000411L	NO ESPECIFICADO - ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000509	508	23/10/2012	CHAVEZ CUEVA SANTOS JULIO	PERSONA NATURAL	26998441		CALLE PAMPA CHICA	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	CHAVEZ CUEVA SANTOS JULIO	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAWUNDO	010000411L	NO ESPECIFICADO - SAN JOSE	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9158765	805929	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000365	364	18/06/2012	CHAVEZ MARQUINA DIONICIO	PERSONA NATURAL	45333770		CENTRO POBLADO CHUQUIBAMBIA	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	CHAVEZ MARQUINA DIONICIO	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAWUNDO	010000411L	NO ESPECIFICADO - ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000130	129	05/06/2012	DOMINGUEZ GABRIEL VICTOR ALBERTO	PERSONA NATURAL	80352630		PROCESOS N° 232	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	DOMINGUEZ GABRIEL VICTOR ALBERTO	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAWUNDO	010000411L	CASERIO - SAN JOSE	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9158765	805929	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000103	102	05/06/2012	FABIAN JARA ALAN FERNANDO	PERSONA NATURAL	42737443		JL. BARRAN CON S/N	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	FABIAN JARA ALAN FERNANDO	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAWUNDO	010000411L	CASERIO - SAN JOSE	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9158765	805929	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000135	135	05/06/2012	FERNANDEZ RAMIREZ SANTOS PIFIANO	PERSONA NATURAL	26961394		HUAYUNGA	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	FERNANDEZ RAMIREZ SANTOS PIFIANO	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAWUNDO	010000411L	CASERIO - SAN JOSE	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9158765	805929	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000429	428	18/06/2012	FLORES BRICEÑO JULIANA	PERSONA NATURAL	80016286		CASERIO CICUPAMPA ALTO	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	FLORES BRICEÑO JULIANA	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAWUNDO	010000411L	NO ESPECIFICADO - C.P.M.	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000117	116	09/06/2012	FLORES DIAZ ANTONIA MARILUI	PERSONA NATURAL	18159318		JL. SELVA S/N	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	FLORES DIAZ ANTONIA MARILUI	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAWUNDO	010000411L	CASERIO - SAN JOSE	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9158765	805929	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000565	564	08/11/2012	GRAUS GONZALES JOSE ISABEL	PERSONA NATURAL	26962036		CAS. SANTA URSULA	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	GRAUS GONZALES JOSE ISABEL	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAWUNDO	010000411L	NO ESPECIFICADO - SAN JOSE	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17			NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000170	169	11/06/2012	HUACCHA MONTOTA JOSE ANGELES	PERSONA NATURAL	26917055		CASERIO BELLAVISTA	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	HUACCHA MONTOTA JOSE ANGELES	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAWUNDO	010000411L	NO ESPECIFICADO - CASERIO SAN JOSE	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9158765	805929	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000146	145	08/06/2012	HUAMAN BLAS ANTONIO	PERSONA NATURAL	40444045		CASERIO PAMPA GRANDE	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	HUAMAN BLAS ANTONIO	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAWUNDO	010000411L	NO ESPECIFICADO - ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000547	546	30/11/2012	IBARRA VALDERRAMA EMILIANO	PERSONA NATURAL	26932947		CASERIO TICAPAMPA	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	IBARRA VALDERRAMA EMILIANO	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAWUNDO	010000411L	NO ESPECIFICADO - TICAPAMPA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17			NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000114	113	05/06/2012	JACINTO ABANTO SANTIAGO	PERSONA NATURAL	18228537		EL TRIUNFO S/N	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	JACINTO ABANTO SANTIAGO	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAWUNDO	010000411L	CASERIO - SAN JOSE	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9158765	805929	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000392	391	18/06/2012	JAIME LAIZA BENITO	PERSONA NATURAL	37961449		C.P.M. ALGAMARCA	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	JAIME LAIZA BENITO	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAWUNDO	010000411L	NO ESPECIFICADO - C.P.M. ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000392	391	18/06/2012	JAIME LAIZA BENITO	PERSONA NATURAL	37961449		C.P.M. ALGAMARCA	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	JAIME LAIZA BENITO	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAWUNDO	010000411L	NO ESPECIFICADO - C.P.M. ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000508	507	23/10/2012	JARA LINARES MARIA MODESTO	PERSONA NATURAL	26927121		JL. JOSE LEAL N° 754	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	JARA LINARES MARIA MODESTO	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAWUNDO	010000411L	NO ESPECIFICADO - SAN JOSE	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9158765	805929	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000066	066	30/05/2012	JOAQUIN AYALOS PROSPERO	PERSONA NATURAL	16743492		C.P.M. ALGAMARCA	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	---	OTROS	SIN DEFINIR - ...	---	NO ESPECIFICADO - ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000494	493	04/10/2012	LOPEZ CHAVEZ ANDRES FORTUNATO	PERSONA NATURAL	26927419		JL. MIGUEL GRAU N° 400	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	LOPEZ CHAVEZ ANDRES FORTUNATO	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAWUNDO	010000411L	NO ESPECIFICADO - ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926	NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000002	002	07/05/2012	LUIS CARRION EDUARDO	PERSONA NATURAL	26926023		AV. PASO DEL LIBERTADORES 342	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	LUIS CARRION EDUARDO	OTROS	SIN DEFINIR - no tiene	no tiene	CASERIO - quingray Cruz	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CAJABAMBA	0			NO		COMPLETO
CAJAMARCA	060000481	480	26/09/2012	MARTINEZ RUIZ FERNANDO SAMIR	PERSONA NATURAL	72760756		JL. LARA N° 1266	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	MARTINEZ RUIZ FERNANDO SAMIR	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAWUNDO	010000411L	NO ESPECIFICADO - LA CUCHILLA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17			NO		COMPLETO